

Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de GRAL. ELIZARDO AQUINO.-----

**CÓMPUTO DEFINITIVO**

A.I. Nro. 113/15.....

Coronel Oviedo, 17 de Noviembre de 2015.-

**VISTO:** El expediente electoral correspondiente al Municipio de GRAL. ELIZARDO AQUINO, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,-----

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96.-----

**QUE,** de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de GRAL. ELIZARDO AQUINO, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-----

**QUE,** de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: ---

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	3.594	tres mil quinientos noventa y cuatro
2	PARTIDO LIBERAL, RADICAL AUTENTICO	931	novecientos treinta y uno
7	PARTIDO UNACE	1.346	un mil trescientos cuarenta y seis
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	461	cuatrocientos sesenta y uno
<b>Votos Nulos :</b>		293	doscientos noventa y tres
<b>Votos en Blanco :</b>		102	cientos dos
<b>Suma Total de Votos :</b>		6.727	seis mil setecientos veinte y siete

**QUE,** conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos.-----

**POR TANTO,** en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO -----

**RESUELVE:**

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de GRAL. ELIZARDO AQUINO, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----

2) **PROCLAMAR** a JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN con C.I. N° 644.792 de/ PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de GRAL. ELIZARDO AQUINO - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, período 2015-2020. -

3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:



José M. Ríos Martínez  
Miembro

Abog. Roberto A. Chávez  
Actuario Judicial

Abog. Manuel Cristóbal Esteche

CARLOS VICTOR ECHAURI SUJ  
Presidente

*Handwritten notes and signatures:*  
69  
35789432  
699709  
Edición N. 1453-113  
977324